



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 NOV 2009

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. N° 268/2009, caratulado “S/ ASISTENCIA A XXV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL (11 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009)”, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Procesal organiza el XXV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 11 al 13 de Noviembre de 2009.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 212/2009, los Miembros del Tribunal de Cuentas decidieron declarar de interés institucional al mencionado congreso.

Que por medio de la Nota Interna N° 1838/09, el Sr. Prosecretario Legal, Dr. Oscar SUAREZ, solicita asistir al evento atento su importancia y aplicación práctica dentro de las funciones del Cuerpo de Abogados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el A1-24 artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04, Resolución Plenaria N° 110/09 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Oscar Juan SUAREZ los días 10, 11, 12 y 13 de Noviembre de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de cuatro (4) días de viáticos a favor del agente Oscar Juan SUAREZ, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar los gastos y el reintegro de gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTIUCLO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257 /2009

T.C.P.
Conficcións DL.
Contuplo LW
Entregó [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia